

En el marco de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada en su última reforma el 24 de enero 2015, El museo del ferrocarril " Jesús García Corona", no se encuentran previsto para generar evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos, así como tampoco se realizan estudios financiados con recursos públicos, en razón de que este recinto cultural siendo organismo público descentralizado como lo marca en su decreto administrativo por el cual se crea el Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona publicado el martes 17 de diciembre 2007 en su artículo 1, por lo tanto no pertenece a los sujetos obligados regulados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de igual manera, no se encuentra previsto en la Ley del Presupuesto de Egresos del 2019, una partida presupuestaria asignada a este recinto cultural a fin de llevar a cabo dichas evaluaciones y encuestas.